

La delegación de China considera que las observaciones del representante de los Estados Unidos sobre el tema de las organizaciones no gubernamentales son totalmente irrazonables, infundadas e insostenibles. Invitar a organizaciones no gubernamentales vinculadas con la camarilla de Chiang Kai-shek a que participen en una conferencia de las Naciones Unidas es totalmente incompatible con la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

75. A fin de respetar el espíritu y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, es necesario que se invite al Gobierno Real de Unión Nacional a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y que se retire toda invitación que pueda haberse enviado a la camarilla de Lon Nol.

76. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo), respondiendo a la pregunta del representante de la Unión Soviética sobre la manera en que han sido confeccionadas las listas de organizaciones no guber-

naméntales, dice que la Secretaría ha actuado en estricto cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo durante su período de sesiones de organización para 1975 en el que se pidió al Secretario General que determinase qué organizaciones no gubernamentales estarían interesadas en ser invitadas a la Conferencia. De conformidad con ese pedido, el 29 de enero de 1975 se envió una carta a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo. Las listas que se han elaborado sobre la base de las respuestas no representan, por lo tanto, una recomendación sobre cuáles organizaciones no gubernamentales han de ser invitadas. Con relación a las demás cuestiones planteadas respecto de las invitaciones a los Estados, el orador dice que preguntará a las autoridades competentes qué medidas se han adoptado y que informará al Consejo lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.

1945a. sesión

Lunes 28 de abril de 1975, a las 15.15 horas

Presidente: Sr. Iqbal AKHUND (Pakistán).

E/SR.1945

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (continuación)
(E/5635, cap. I, proyecto de resolución II, E/L.1636 y Add.1 y 2, E/L.1640 y 1644, E/NGO/31)

PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER (conclusión) (E/L.1636 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a reanudar el examen de la nota de la Secretaría (E/L.1636 y Add.1 y 2), relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, que se celebrará en México, D. F. Sobre este particular, señala que cabe agregar a la lista que figura en el documento E/L.163/Add.2 el nombre de las siguientes organizaciones: Federación Sindical Mundial (organización no gubernamental de la categoría I) y Asociación Internacional Soroptimista (organización no gubernamental de la categoría II).

2. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo), respondiendo a las preguntas que se le hicieron en la sesión anterior, indica que las organizaciones enumeradas en los documentos E/L.1636 y Add.1 y 2 son, juntamente con las dos organizaciones mencionadas por el Presidente, las únicas que hasta ahora han expresado interés en hacerse representar en la Conferencia. Además, refiriéndose al párrafo 3 del documento E/L.1636, espera que el Consejo pueda autorizar al Secretario General a que invite a la Conferencia a las organizaciones no gubernamentales que han sido reconocidas recientemente como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

3. En su resolución 3276 (XXIX), la Asamblea General decidió invitar a todos los Estados a parti-

cipar en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer; en virtud de esta decisión, se cursaron invitaciones a los Estados Miembros el 11 de febrero de 1975. Conforme a la práctica establecida, a partir del momento en que se reciba una comunicación del Gobierno actual de Camboya, la Secretaría enviará una invitación a este Gobierno, con toda la información pertinente.

4. No se ha cursado invitación al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur. Como se señala en el párrafo 16 del informe de la Tercera Comisión a la Asamblea General¹, el Secretario General, en el ejercicio de las funciones que le competen, sigue la práctica de la Asamblea General en la aplicación de la cláusula de "todos los Estados". La Asamblea General ha invitado a conferencias a los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o de la Agencia Internacional de Energía Atómica, a los Estados partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y a la República Democrática de Viet-Nam. No habiendo invitado la Asamblea al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur a conferencia alguna, la Secretaría no ha podido tampoco incluirlo entre los gobiernos invitados a enviar representación a la Conferencia. En caso de que el Gobierno Revolucionario Provisional responda a los criterios expuestos por la Asamblea General, la Secretaría no dejará de invitarlo.

5. El Sr. S. N. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece al Presidente y al Secretario sus explicaciones a propósito de la lista

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 12 del programa, documento A/9829/Add.1.

de organizaciones no gubernamentales invitadas a enviar representación a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. Sin embargo, aunque la delegación soviética acepte que se autorice al Secretario General a invitar a las organizaciones no gubernamentales que el Consejo ha reconocido recientemente como entidades consultivas, estima que el Consejo no debería autorizar a enviar representación a la Conferencia a las organizaciones nacionales que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo y que, en consecuencia, no tienen ningún vínculo con éste.

6. Con referencia a la interpretación dada por la Secretaría a la fórmula "todos los Estados", el representante de la URSS recuerda que, cuando se aprobó la resolución 3276 (XXIX), la Tercera Comisión no había llegado a un acuerdo sobre la cuestión. Por lo tanto, en opinión de la delegación soviética, la Secretaría tiene el deber de invitar al Gobierno Revolucionario Provisional a la Conferencia, a fin de que la fórmula "todos los Estados" sea aplicada sin discriminación alguna.

7. El representante de la URSS lamenta, finalmente, no haber obtenido todavía respuesta a la pregunta que formuló durante la sesión anterior acerca de la contribución concreta que el centenar y medio de organizaciones no gubernamentales enumeradas podrían aportar a los trabajos de la Conferencia.

8. El Sr. FADHLI (Yemen Democrático) agradece al Secretario del Consejo las explicaciones que ha dado acerca de la invitación a la Conferencia del Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur y del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya. En lo que respecta a este último, la delegación del Yemen Democrático estima que no es menester que el Consejo espere recibir una comunicación de ese Gobierno para invitarlo a participar en la Conferencia.

9. En cuanto a las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia, la delegación del Yemen Democrático estima que se debe excluir de la lista que figura en el documento E/L.1636 a la Organización Internacional de Mujeres Sionistas, que es una organización expansionista directamente vinculada a la existencia de Israel.

10. El PRESIDENTE recuerda que conviene hacer una distinción entre la cuestión de la participación de los gobiernos en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y la cuestión de la invitación a las organizaciones no gubernamentales a enviar representación a esta Conferencia.

11. La Sra. BRUCE (Directora Adjunta del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, encargada de la Subdirección de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer), en respuesta a la solicitud de aclaración del representante de la URSS, señala a la atención del Consejo el párrafo 1 de la resolución 1851 (LVI), por la cual pidió al Secretario General que convocara, en consulta con las organizaciones no gubernamentales interesadas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, una conferencia internacional durante el Año Internacional de la Mujer. La lista contenida en los documentos E/L.1636 y Add.1 y 2 se estableció sobre la base de las respuestas recibidas por el Secretario General a una carta enviada a las

organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo para preguntarles si tenían interés en hacerse representar en la Conferencia. La Secretaría no hizo selección alguna.

12. En cuanto a la contribución que estas organizaciones puedan aportar a los trabajos de la Conferencia, la Sra. Bruce declara que asistiendo especialmente a las sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otros órganos conexos, varias organizaciones no gubernamentales han desempeñado uno de los papeles más importantes en lo que hace a la cuestión de la condición de la mujer y su integración al desarrollo. En consecuencia, ya que es la primera vez que una conferencia internacional examina la cuestión de la condición de la mujer con criterio interdisciplinario, es indudable que una amplia representación de organizaciones no gubernamentales podrá aportar una contribución valiosa a los trabajos de la Conferencia y a la aplicación de las recomendaciones y del plan de acción mundial que se va a aprobar allí.

13. En lo que respecta a las organizaciones nacionales cuyo nombre figura en el último epígrafe de los documentos E/L.1636 y Add.1 y 2, la Sra. Bruce señala que las organizaciones mismas tomaron la iniciativa de escribir al Secretario General para manifestarle su interés por asistir a la Conferencia. Únicamente a título informativo se agregó el nombre de estas organizaciones a las listas de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas.

14. El Sr. S. N. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece a la Sra. Bruce sus aclaraciones, conforme a las cuales la delegación de la URSS propone oficialmente al Consejo que se autorice a la Secretaría a invitar exclusivamente a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyos nombres figuran en la lista contenida en los documentos E/L.1636 y Add.1 y 2 para que se hagan representar en la Conferencia, tal como está ya previsto en la resolución 1851 (LVI) del Consejo.

15. Además, la delegación de la URSS aprueba la idea de que el Consejo se limite por ahora a examinar la cuestión de la invitación a las organizaciones no gubernamentales a la Conferencia; queda entendido, sin embargo, que todas las demás cuestiones vinculadas a la participación de los gobiernos podrán ser ulteriormente planteadas por los miembros del Consejo.

16. El Sr. DJIGO (Senegal) apoya la posición del representante de la URSS acerca del examen por el Consejo de la participación de los gobiernos en la Conferencia.

17. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo decide autorizar al Secretario General para que invite a participar en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, en calidad de observadoras, a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que se enumeran en los documentos E/L.1636 y Add.1 y 2, incluidas la Federación Sindical Mundial y la Asociación Internacional Soroptimista y las organizaciones a que se hace referencia en el párrafo 3 del documento E/L.1636.

Así queda acordado [decisión 73 (LVIII), párr. 2].

18. El Sr. ALEMAN (Ecuador) pide que se autorice a la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador, cuyo nombre figura al final del documento E/L.1636/Add.2, a que se haga representar en la Conferencia por observadores.

19. El PRESIDENTE recuerda al representante del Ecuador que esta organización no figura entre las que el Consejo acaba de autorizar para que se hagan representar en la Conferencia. Sin embargo, se tomará nota de lo que pide la delegación del Ecuador en el acta resumida de la sesión.

20. El Sr. KEMAL (Pakistán) lamenta que no haya sido posible transcribir a un documento la decisión que acaba de adoptar el Consejo.

Participación en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (E/L.1640)

21. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la carta de fecha 1º de abril de 1975, dirigida al Presidente del Consejo por el Encargado de Negocios interino de Australia (E/L.1640), concerniente a la participación del Gobierno de Papua-Nueva Guinea, en calidad de observador, en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

22. El Presidente dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide autorizar al Secretario General para que invite al Gobierno de Papua-Nueva Guinea a participar en la Conferencia en calidad de observador.

Así queda acordado [véase decisión 73 (LVIII), párr. 1].

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Cuestiones de transporte (E/5620, E/5621)

23. El PRESIDENTE sugiere a los miembros del Consejo que aborden el examen del tema 5 del programa. En su informe (E/5620), el Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas invita al Consejo a tomar medidas concernientes a la armonización de las disposiciones sobre el embalaje de mercaderías peligrosas, la sintetización de las recomendaciones y su publicación en forma impresa, así como el estudio de las posibilidades de elaborar una convención internacional sobre transporte de mercaderías peligrosas para todos los medios de transporte.

24. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala a la atención del Consejo el párrafo 24 del informe del Secretario General (E/5621), en el que se informa de que el costo de la nueva edición de recomendaciones ascendería unos 31.000 dólares, sin incluir el costo de personal adicional para la Secretaría, que sería de 7.500 dólares por concepto de asistencia de consultores; se calculaba que el costo de la traducción correspondiente sería de 27.000 dólares en 1974. Se expresa, además, en el párrafo 29 de este informe que el costo de funcionamiento del Comité, del Grupo de Expertos en Explosivos y del Grupo de Especialistas del Comité se calculaba, para los años 1976 y 1977, en 195.000 dólares, suma que incluía 87.000 dólares por concepto del personal de la Comisión Económica para Europa que estaba adscrito al Comité.

25. El Sr. AMADO (México) dice que, en opinión de la delegación de México, la labor del Comité de

Expertos en transporte de mercaderías peligrosas ha sido sumamente provechosa. El Gobierno ha seguido sus trabajos con mucho interés, en particular los relacionados con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), como son el Código internacional marítimo de mercaderías peligrosas y la lista de materias contaminantes de las aguas del mar. De la misma manera se puede señalar la innegable utilidad del trabajo realizado por el Comité acerca de la reglamentación adoptada por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en materia de transporte aéreo y transporte de materiales radiactivos respectivamente. Además, el orador afirma que ha sido positiva la labor de este Comité en la clasificación, identificación, embalaje, etiquetado y manejo de las mercaderías peligrosas transportadas por los diferentes medios de transporte.

26. El Sr. Amado se muestra complacido porque se ha iniciado en el seno de la OCMI un proceso de democratización. Gracias al aumento del número de miembros del Consejo, a la apertura del Comité de Seguridad Marítima a todos los miembros de la Organización y a la institucionalización en un plano de igualdad de las relaciones entre el Comité de Asuntos Jurídicos y el de Seguridad Marítima se brinda a los países en vías de desarrollo la oportunidad de contar con una apropiada representación y participación en dicha organización. El Sr. Amado se siente igualmente complacido de que se haya respetado debidamente el principio de distribución geográfica en la composición del Grupo Preparatorio Intergubernamental para elaborar las bases de un convenio que regule el transporte multimodal internacional dentro del marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La delegación de México preconiza que se apoye la labor del Comité de Expertos para que éste pueda continuarla en colaboración con los organismos especializados de las Naciones Unidas. Se deberá prever, asimismo, la preparación de una convención internacional sobre el transporte de mercancías peligrosas que pueda ser aplicada a todos los medios de transporte. A este fin, estima que deberían considerarse los progresos realizados en la UNCTAD, tanto en su Comisión de Transporte Marítimo como en el Grupo Preparatorio Intergubernamental. Por último, dada la importancia que revisten los transportes marítimos para los países en desarrollo, la delegación de México invita a éstos a que participen activamente en todos los órganos que tratan de esta cuestión.

27. El Sr. S. N. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la URSS no tiene nada que objetar a la documentación presentada al Consejo sobre las cuestiones de transporte. No obstante, debe señalarse que de los dos informes se desprende que esta cuestión reviste un carácter eminentemente técnico. Además, los documentos no contienen ninguna propuesta concreta respecto de las medidas que el Consejo pudiera adoptar. En estas condiciones, y habida cuenta de las decisiones del Consejo sobre la racionalización de sus trabajos, sería preferible dejar que el órgano subsidiario pertinente del Consejo examinara esta cuestión y le transmitiera sus conclusiones.

28. El Sr. KLEIN (Estados Unidos de América) informa de que la delegación de su país, que ha asumido en diciembre la presidencia del Comité de Ex-

pertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, hubiera deseado presentar dos proyectos de resolución en nombre de este Comité. No obstante, como el texto de estos proyectos de resolución recién fue distribuido esta mañana a los miembros del Comité, el Sr. Klein desea esperar a que éstos formulen sus observaciones y a que se logre un consenso antes de proponer oficialmente al Consejo la aprobación de los textos de que se trata. Por lo tanto, el Sr. Klein pide que se reanude el examen de este tema en el curso de la semana.

29. El Sr. DONNELLY (Reino Unido) dice que su delegación desearía proseguir igualmente las consultas con los demás miembros del Comité antes de presentar los proyectos de resolución correspondientes a este tema. Apoya, pues, la propuesta del representante de los Estados Unidos.

30. El PRESIDENTE sugiere que el límite para la presentación de proyectos de propuestas relativos a

la cuestión del transporte se aplace al miércoles 30 de abril al mediodía. Si no hay objeciones, entenderá que su sugerencia ha sido aceptada.

Así queda acordado

Se suspende la sesión a las 16.10 horas y se reanuda a las 16.40 horas.

Organización de los trabajos

31. El Sr. MACRAE (Reino Unido), respondiendo a una pregunta del Presidente sobre el proyecto de resolución II que figura en el informe de la Comisión de Derechos Humanos (E/5635) que el Consejo tiene ante sí como parte del tema 6, anuncia que la delegación del Reino Unido estará sin duda en condiciones de presentar para el día siguiente un texto probablemente en forma de documento de trabajo y no de enmiendas revisadas.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

1946a. sesión

Viernes 2 de mayo de 1975, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. Iqbal AKHUND (Pakistán).

E/SR.1946

Revisión del programa (E/5652)

1. El Sr. FASLA (Argelia) declara que su delegación desearía que se inscribiera en el programa del Consejo (E/5652) en su forma revisada en la 1941a. sesión, un nuevo tema titulado "Asistencia a Indochina". En efecto, acaba de terminar la guerra que durante 30 años asoló a los países de la región. La comunidad internacional tiene el deber de aportar al pueblo indochino que, durante esos 30 años, ha luchado para obtener su libertad y realizar su unidad, una ayuda que le permita resolver a corto plazo las dificultades con que tropieza actualmente y, a más largo plazo, hacer frente a los problemas que puedan surgir.

2. El Secretario General ya ha tomado una iniciativa en este sentido, pero ésta no ha tenido todo el eco deseable; el Consejo Económico y Social debería, pues, hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que inmediatamente presten una ayuda humanitaria al pueblo vietnamita y para que lo ayuden posteriormente en su tarea de reconstrucción.

3. Con este fin el Consejo debería aprobar una resolución tendiente a completar y reforzar la iniciativa del Secretario General.

4. El Sr. BA-ISA (Yemen Democrático) y el Sr. BALDE (Guinea) apoyan la propuesta del representante de Argelia para que se inscriba en el programa a un nuevo tema relativo a la asistencia a Indochina.

5. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeción, considerará que los miembros del Consejo aceptan la propuesta del representante de Argelia y deciden revisar el programa de la manera propuesta.

Queda aprobado el programa en su forma revisada.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Consideración de un ataque de todo el sistema contra los problemas de la sequía en la región sudanoheliana, en Etiopía y en Somalia (E/5611, E/L.1625, 1637, 1645, 1646/Rev.1, 1647)

6. El Sr. MORSE (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General) declara que, desde noviembre de 1974, las Naciones Unidas han continuado sus operaciones de socorro de emergencia y sus programas de asistencia a medio y largo plazo en la región sudanoheliana, de conformidad con la resolución 3253 (XXIX) de la Asamblea General y las resoluciones 1874 (LVII) y 1878 (LVII) del Consejo Económico y Social. La situación ha mejorado un poco en la región afectada, ya que las precipitaciones han sido más importantes que durante los siete últimos años.

7. Los miembros del Consejo encontrarán en el informe No. 13 (véase E/L.1645) de la Oficina para la Operación de Socorro a la Zona Saheliana (OSRO), de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), información relativa a la participación de muchos países y organismos donantes en los equipos de evaluación técnica y en la misión de multidonantes organizada por la OSRO con el fin de prever las necesidades de ayuda a corto plazo durante 1975; ese documento subraya asimismo la asistencia generosa prestada por la comunidad internacional. A fines de 1974, se habían dado más de 20 millones de dólares en efectivo y en especie a los países de la región por intermedio de la OSRO.

8. No obstante, a pesar de una mejora indudable en la situación, importantes grupos de población aún tendrán necesidad de ayuda este año. Nuevos proble-